



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 27 de noviembre de 2012

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, del Municipio de Allende, Coahuila. | 3 |
| CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EA-805035999-N17-2012, emitida por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. | 3 |

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|-------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 11/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juan Hernández Contreras | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 774/2012 | Sucesorio Intestamentario | Juan Carlos Pérez Salazar | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1285/2010 | Sucesorio Intestamentario | Virginia Caballero Jaime | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario | José Pedro Carrillo Muñoz | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1546/2009 | Ejecutivo Mercantil | Ignacio Armando Velázquez Moyeda | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 283/2010 | Ordinario Civil | José Contreras Rodríguez | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 283/2010 | Ordinario Civil | José Contreras Rodríguez | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 696/2010 | Ordinario Mercantil | Juan José Enrique Esparza Guerrero | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 1665/2007 | Ejecutivo Mercantil | Juan Ángel Ulises Salazar Tamez | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 139/2012 | Ordinario Civil | Francisco Javier Cedillo Covarrubias | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 300/2012 | Sucesorio Intestamentario | Ramiro Herrera Martínez | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 544/2012 | Sucesorio Intestamentario | Rafael Vargas Torres | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 913/2012 | Sucesorio Intestamentario | María Estela Díaz Lagohagne | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 158/2010 | Ordinario Civil | SCRAP II de R.L. de C.V. | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 542/1998 | Civil Hipotecario | Sólida Administradora de Portafolios S.A. | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 221/2011 | Divorcio Necesario | Jessica María Botello Juárez | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 224/2011 | Ordinario Civil | María Cruz Nava Hernández | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1304/2011 | Divorcio Necesario | Myriam Josefina González Gallegos | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1339/2012 | Nulidad de Matrimonio | Luis Alonso Flores Carrillo | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 1955/2011 | Ordinario Civil | Bulmaro de la Peña Llanas | (1ª Pub) | 11 |

| | | | | |
|--|------------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 2039/2008 | Ordinario Civil | Candelaria Sepúlveda García | (1ª Pub) | 12 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 431/2012 | Especial Intestamentario | Bertha Sonia Sepúlveda Carrillo | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 505/2011 | Sucesorio Intestamentario | Nicanor Domínguez Sustaita | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 1268/2012 | Sucesorio Intestamentario | Rosalinda Flores Reyes | (2ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria Lazara Vázquez | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 1147/2010 | Declaración de Ausencia | Marina Angélica Hernández Ibarra | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 163/2010 | Procedimiento No Contencioso | Ludivina García Alvarado | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Francisco Carlos García Cipriano | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Guillermo Blackaller González | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Isidro Segovia Peña | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1170/2011 | Divorcio Necesario | José María Flores Chávez | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 1214/2012 | Rectificación de Acta | José María Medrano Ramos | (1ª Pub) | 16 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Exp. 1053/2012 | Declaración de Ausencia | Susana Dávalos Jiménez | (3ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Santiago Camacho Coss | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 625/2012 | Sucesorio Intestamentario | Jovita Lara Soriano | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 626/2012 | Sucesorio Intestamentario | María del Rosario Rodríguez Vázquez | (1ª Pub) | 18 |
| DISTRITO DE RÍO GRANDE | | | | |
| Exp. 38/2011 | Declaración de Ausencia | Cristal Alexandra Salas Gallegos | (5ª Pub) | 18 |
| Exp. 315/2012 | Sucesorio Intestamentario | Maria San Juanita Enríquez Elizondo | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 236/2011 | Sucesorio Intestamentario | María Sotelo del Rio | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 342/2012 | Sucesorio Testamentario | Josefa Villagomez Luna | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 708/2012 | Rectificación de Acta | Edgardo Genaro Martínez Medina | (1ª Pub) | 20 |
| DISTRITO DE VIESCA | | | | |
| Estado Financiero | Aviso de Liquidación | Albert O. Menn y Asociados S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 336/2012 | Sucesorio Intestamentario | Ismael Monarrez Mauricio | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 497/2012 | Sucesorio Intestamentario | Luis Alberto Gutiérrez Arizpe | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 631/2012 | Sucesorio Testamentario | Maria de Jesús Ortiz Duron | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 635/2012 | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Salas Flores | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 653/2012 | Sucesorio Testamentario | Jacinto Faya Viesca | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 662/2012 | Sucesorio Intestamentario | Josefina Zapata Solís | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 673/2012 | Sucesorio Intestamentario | Eduardo González Muñeton | (2ª Pub) | 23 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Emanuel Urrutía Perales | (2ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juana Maria Enríquez Mestas | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Patricia Álvarez Martín del Campo | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 61/2012 | Ordinario Civil | Ma. Genoveva Montelongo Estevane | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 317/2012 | Ordinario Civil | Alicia Correa Vázquez | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 551/2012 | Perdida de la Patria Potestad | Flor Andrea Vargas Cortes | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 1563/2008 | Ejecutivo Mercantil | Hermanos Batta S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 328/2012 | Usucapión | José Luis Sifuentes López | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 442/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | Herlinda Morales Ramírez | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 467/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | María Elena Jáquez Dena | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 483/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | Karla Nayelli Medina Crispín | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 670/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | Amalia Guerra Veloz | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Procedimiento Sucesorio | Magdalena Ortiz Sada | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 912/2010 | Especial Hipotecario | Norma Ema Lozano Torres | (1ª Pub) | 29 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS | | | | |
| Exp. 737/2012 | Sucesorio Intestamentario | Consuelo Mauricio Sánchez | (2ª Pub) | 29 |
| DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE | | | | |
| Exp. 559/2011 | Especial Intestamentario | Maria de Jesús Rivera Fuantos | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 593/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | Rosa María López Resendez | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 598/2012 | Sucesorio Intestamentario | María Ascención Puente Sánchez | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 615/2012 | Sucesorio Especial Intestamentario | Gustavo Armando Martínez Rocha | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 628/2012 | Sucesorio Especial Testamentario | María del Refugio López Resendez | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 594/2012 | Rectificación de Acta | Hortencia Santibáñez Espinoza | (1ª Pub) | 31 |

**H. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, COAHUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
INGRESOS PRESUPUESTALES**

| | |
|--|-----------------|
| IMPUESTOS | 2011 |
| IMPUESTO PREDIAL | \$ 2,228,982.56 |
| IMP.SOBRE ADQ.DE BIENES INMUEBLES | \$ 1,733,916.56 |
| EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES | \$ 15,989.09 |
| IMP.SOBRE ESPECT.Y DIVERSIONES PUBLICAS | \$ 26,222.18 |
| IMPUESTO SOBRE LOTERIAS,RIFAS Y SORTEOS | \$ 33,451.50 |
| | \$ 1,809,579.33 |
| DERECHOS | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | \$ 26,096.03 |
| SERVICIO DE RASTRO | \$ 7,882.78 |
| SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO | \$ 1,335,422.81 |
| SERVICIO DE MERCADOS | \$ 75,338.47 |
| SERVICIO DE ASEO PUBLICO | \$ 175,944.85 |
| SERVICIO DE PANTEONES | \$ 9,067.10 |
| SERVICIO DE TRANSITO | \$ 269,384.41 |
| EXPEDICION DE LIC.PARA CONSTRUCCION | \$ 136,965.71 |
| ALINEACION DE PREDIOS Y NO.OFICIAL | \$ 17,516.03 |
| EXPEDICION DE LIC.PARA FRACCIONAMIENTOS | \$ 21,573.52 |
| LIC.PARA ESTAB.EXPENDAN BEB.ACLOHOLICAS | \$ 498,223.12 |
| EXP.DE LIC.PARA COLOCACIN DE ANUNCIOS | \$ 18,275.66 |
| SERVICIOS CATASTRALES | \$ 190,776.85 |
| SERVICIOS DE CERTIFICACION Y LEGALIZACION | \$ 5,143.93 |
| | \$ 2,787,611.26 |
| PRODUCTOS | |
| VTA. O. ARRENDAMIENTOS DE LOTES DE GAVETAS | \$ 8,497.01 |
| ARRENDAMIENTOS DE LOCALES | \$ 9,272.01 |
| OTROS PRODUCTOS | \$ 765.88 |
| | \$ 18,534.90 |
| APROVECHAMIENTOS | |
| SANCIONES ADMINISTRATIVAS | \$ 74,106.79 |
| ING. EXTRAORDINARIOS | |
| ING. EXTRAORDINARIOS | \$ 1,232,049.76 |
| | \$ 8,150,864.59 |

ING. SERGIO ALONSO LOZANO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. JESUS ORTIZ DE LUNA
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

M. V. Z. EVARISTO RODRIGUEZ CHAPA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria: 6

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Nacional para la contratación del ADQUISICIÓN DE 12 CAMIONETAS TIPO PICK UP CON REDILAS Y 1 CAMION DE VOLTEO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL SE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura de las mismas |
|-----------------------|--------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|--|
| EA-805035999-N17-2012 | \$ 1,000.00 | 04 DE DICIEMBRE de 2012 | 04 DE DICIEMBRE de 2012 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11 DE DICIEMBRE DE 2012 12:00 horas |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------|--|----------|----------|
| 1 | CAMIONETA TIPO PICK UP CON REDILAS TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCION HIDRAULICA MOTOR 4 CILINDROS | VEHICULO | 11 |
| 2 | CAMIONETA TIPO PICK UP CON REDILAS TRANSMISION MANUAL, MOTOR 6.2L, 8 CILINDROS, COMUSTIBLE: DIESEL, BOLSA DE AIRE FRONTALES FRENOS ABS, RIN 17", EQUIPADA CON PLATAFORMA Y REDILAS | VEHICULO | 1 |
| 3 | CAMION DE VOLTEO TRANSMISION MANUAL, MOTOR 6.2L, 8 CILINDROS, COMUSTIBLE: DIESEL, BOLSA DE AIRE FRONTALES FRENOS ABS, RIN 17", EQUIPADA CON CAJA DE VOLTEO MATERIALISTA CON CAPACIDAD DE 3 METROS CUBICOS, CON GATO HIDRÁULICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CAMION LA CAJA MATERIALISTA DEBERA ESTAR REVESTIDA EN SU INTERIOR CON UNA PLACA DE ACERO INOXIDABLE, DEBERA CONTAR CON ESCALERA DE ACCESO, CACHUCHA ACONDICIONADA PARA TRANSPORTAR HERRAMIENTA Y TAPA TRASERA EN DOS PARTES, UNA FIJA Y OTRA REMOVIBLE, LA BARRA DE LUCES TRASERA DEBERA ESTAR PROTEGIDA CON MALLA METALICA CALIBRE 12 | VEHICULO | 1 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 175 SUR PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 27, los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS. La forma de pago es: EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CLABE INTERBANCARIA NUMERO 00 206 0000 12 24 70019 ó DEPOSITO A LA CUENTA BANAMEX 12247001 A NOMBRE DE "TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 DE DICIEMBRE del 2012 a las 12:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 DE DICIEMBRE del 2012 a las 12:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- Lugar de entrega: EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES UBICADA EN CALLE HUICHAPAN NUM. 69, FACC. EXHACIENDA LA MERCED, TORREON, COAH., los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- Plazo de entrega: DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 15 DE ENERO DE 2013.
- Forma de pago: SE PAGARA EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES ADQUISIDOS DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS A ENTERA SATISFACCION DEL CONVOCANTE
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Partida (Se adjudicará la Licitación a la empresa o empresas que cumplan con todos los aspectos técnicos solicitados y presente la propuesta económica mas baja en cada una de las partidas)

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo. Se esta tramitando el expediente número **11/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN HERNANDEZ CONTRERAS y FRANCISCA GUEVARA DE HERNANDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el

periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que el denunciante presentado es JUAN JESUS HERNANDEZ GUEVARA y otros. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **774/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO PÉREZ HERNÁNDEZ, promovido por JUAN CARLOS PÉREZ SALAZAR, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado jurídico general de LOURDES ARACELY SALAZAR LIZARDÍ, ROBERTO IGNACIO, MARIA IMELDA, JAVIER BLADIMIR de apellidos PÉREZ SALAZAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARROCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado para hacer valer sus derechos.

Saltillo. Coahuila a 18 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1285/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO RENE MELLADO TORRES, denunciado por VIRGINIA CABALLERO JAIME y JORGE EDUARDO MELLADO CABALLERO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE PEDRO, JESUS, MA. ALEJANDRA, GUADALUPE de apellidos CARRILLO MUÑOZ y la señora MARIA DE LA LUZ MUÑOZ MEZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE PEDRO CARRILLO CASTRO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Noviembre del 2012 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1546/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Ignacio Armando Velázquez Moyeda, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de

METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GUILLERMO CÁRDENAS RÍOS y MARCELA NÁJERA MARTÍNEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de octubre de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta... se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 305, de la calle Magueyes, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 3, del Fraccionamiento Urbano denominado Los Agaves de esta ciudad, con una superficie de 112.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Este mide 16.00 metros y colinda con lote 12; al Sur mide 7.06 metros y colinda con lote 27; al Oeste mide 16.00 metros y colinda con lote 10; y al Norte mide 7.06 metros y colinda con calle Magueyes, inscrito en el Registro de la Propiedad bajo la partida 184845, libro 1849, sección I, de fecha trece de abril de dos mil siete; en la cantidad de \$560,063.00 (Quinientos sesenta mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 13-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **283/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE CONTRERAS RODRÍGUEZ, en contra de JESUS JAVIER CORONADO GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JESÚS JAVIER CORONADO GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de Noviembre de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **380/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OLGA INEZ RODRIGUEZ OBREGON, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: MANZANA XV, LOTE B, CASA 29-B, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANÍA BOULEVARES, DE ESTA CIUDAD Y EL PORCENTAJE DE INDIVISOS QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.42, METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA NUM. 29-B, AREA PRIVATIVA EN PLANTA ALTA 49.42 M2, SUR PONIENTE 2.75 M. CON PROPIEDAD COMÚN; NOR PONIENTE 10.35 M. CON CASA 28-B, AL NOR ORIENTE 4.75 M. CON CASA 20-B, AL SUR ORIENTE 2.075 M. CON CASA 30-B, AL SUR PONIENTE 1.65 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 2.75 M. CON CASA 30-B, AL NOR ORIENTE 1.65 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 1.025 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 1.80 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AL SUR PONIENTE 3.45 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AL NOR PONIENTE 1.80 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA, 43.17 M2, INDIVISOS 22.58 M2, TOTAL PLANTA BAJA E INDIVISOS 72.00 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA ÚNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NUM. 29-B, DE ACUERDO CON EL PLANO ELABORADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 28943, LIBRO 290, SECCIÓN I, DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$250,676.49 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **696/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado JUAN JOSÉ ENRIQUE ESPARZA GUERRERO, y seguido por la licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A DE C.V., en contra de BLANCA OTILA SANTOS CEPEDA y ERNESTO JULIO ENRÍQUEZ SANTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en bulevar Jesús Valdés Sánchez, describiéndose como sigue: partiendo del punto 0 al 1, con rumbo N72°30'W. se miden 37.78 metros; del punto 1 al 2 con rumbo S60°36'W en 46.20 metros; del punto 2 al 3, con rumbo S72°30'E en 69.00 metros; y del punto 3 al 0, o sea su punto de partida, con rumbo N1730'E en 33.60 metros, colindando al norte con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González, al sur con International Harvester, al oriente con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González y al poniente con bulevar Jesús Valdés Sánchez, con una superficie de 1,790.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 3269, foja 84, libro 11-B, sección I de quince de mayo de mil novecientos ochenta, datos que se obtienen del formato de solicitud de certificado de libertad de gravamen, valuado en autos en la cantidad de \$10,430,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1665/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN HEISI GÓMEZ MARTÍNEZ Y FLOR ESTELA QUINTANA DE LA ROSA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, que en su parte conducente dice.....se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que les correspondan a los codemandados MARTÍN HEISI GÓMEZ MARTÍNEZ y FLOR ESTELA QUINTANA DE LA ROSA, respecto del siguiente bien inmueble ubicado EN AVENIDA LABORES, NÚMERO 192, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL, LOTE 28 MANZANA B, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 120610, LIBRO 1207, SECCIÓN I DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, inmueble valuado por el perito designado en rebeldía dentro de autos, en la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **139/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Javier Cedillo Covarrubias, en contra de Cándida Escalante Rodríguez viuda de Estrello; y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CÁNDIDA ESCALANTE RODRÍGUEZ VIUDA DE ESTRELLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 Y 30 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **300/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VICENTA MARTÍNEZ DE HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAMIRO HERRERA MARTÍNEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **544/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAFAEL VARGAS TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **913/2012**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Enrique Gracida Díaz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves trece de diciembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Estela Díaz y Lagohagne. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre del 2012
 La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **158/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., seguido por LUIS FRANCISCO FLORES CORPUS, en contra de PEDRO CAMARILLO MANCILLAS y NORMA LETICIA ESQUIVEL DE CAMARILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Casa marcada con el número 303 de la calle Gijón del Fraccionamiento Asturias y que queda edificada sobre el lote de 47, manzana 12 con una superficie de 103.68 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 14.40 mts y colinda con lote número 2; al sur 14.40 mts y colinda con lote número 48; al oriente 7.20 mts y colinda con lote 46; al poniente 7.20 mts y colinda con calle Gijón e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 52036, libro 521, sección I, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho; inmueble valuado en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo

menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2012

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **542/1998**, relativo al Juicio sumario Civil Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S.A. DE C.V. en contra de Blanca Margarita Reyes Uresti, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, por Ministerio de Ley, Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 812, de la calle Piedras Negras, del Fracc. Sección Reforma, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y el lote en el que se encuentra construida, marcado como lote número 19 de la manzana "C" con una superficie de 126.61 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.33 metros y colinda con lote 07; Sur mide 8.33 metros y colinda con calle Piedras Negras; al Oriente mide 15.20 metros y colinda con lote 20; y al Poniente mide 15.20 metros y colinda con lote 18; inscrito bajo la partida número 8746, foja 25, libro 27, sección I, de fecha 31 de Enero de 1989; en la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **221/2011**, relativo al juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JESSICA MARIA BOTELLO JUAREZ, en contra de FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos de la Sentencia definitiva dictada dentro de los presentes autos, de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, que copiados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 456/2012 F.I. 4 - III - 2011

Saltillo Coahuila, a veintinueve de octubre de dos mil doce. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 221/2011, relativo al juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JESSICA MARIA BOTELLO JUAREZ, en contra de FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora JESSICA MARIA BOTELLO JUAREZ, probó los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refieren respectivamente a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JESSICA MARIA BOTELLO JUAREZ y FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, el día (05) cinco de noviembre de (2005) dos mil cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. SEXTO.- Se condena al demandado FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos AARON ISRAEL y JONATHAN ALEJANDRO de apellidos GOMEZ BOTELLO; conservando el derecho de convivencia con los mismos, en los términos previstos por el considerando séptimo de la presente resolución. SÉPTIMO.- Se condena al demandado FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 30% (treinta por ciento) del total de sus percepciones que por cualquier concepto obtenga, en favor de sus menores hijos AARON ISRAEL y JONATHAN ALEJANDRO de apellidos GOMEZ BOTELLO, derecho que disfrutarán hasta que lleguen a la mayoría de edad y/o adquieran un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a JESSICA MARIA BOTELLO JUAREZ, previa identificación y acuse de recibo. OCTAVO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Vigésimo Primero, Tercero y Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; así como a la Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en virtud de que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese el proemio y puntos resolutive de esta resolución, en el periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 21- VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2012-DOS MIL DOCE

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
 (RÚBRICA) 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **224/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA CRUZ NAVA HERNÁNDEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que las partes LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, no comparecieron al juicio, por consiguiente; TERCERO. Se declara que MARÍA CRUZ NAVA HERNÁNDEZ, se ha convertido en propietaria del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el mismo. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquiriente MARÍA CRUZ NAVA HERNÁNDEZ. NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y al demandado en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, no obstante a su rebeldía en virtud de que su domicilio es desconocido. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha doce (12) de octubre de dos mil doce (2012), pronunciada en los autos del expediente número **1304/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MYRIAM JOSEFINA GONZÁLEZ GALLEGOS, en contra de FRANCISCO VILLA HERNÁNDEZ, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora MYRIAM JOSEFINA GONZALEZ GALLEGOS, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y al demandado FRANCISCO VILLA HERNANDEZ, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MYRIAM JOSEFINA GONZALEZ GALLEGOS y FRANCISCO VILLA HERNANDEZ, con fecha primero (01) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996) según consta en el acta número 114, del Libro 4, Tomo 1, a foja 2151, de la Oficialía Segunda (2º) del Registro Civil de ésta ciudad.- CUARTO.- Asimismo, se decreta una pensión alimenticia definitiva en favor de la menor ERENDIDA ERNESTINA VILLA GONZALEZ, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga el demandado, en el lugar en donde preste sus servicios.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora, número 338, del Libro 1, del Tomo 2, a Fojas 338, de fecha dieciséis (16) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), de la Oficialía Tercera (3º) del Registro Civil de ésta ciudad; y del demandado es la número 00208, Libro 1, de fecha siete (07) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972) de la Oficialía del Registro Civil del Municipio La Antigua; en Xalapa, Veracruz; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la ciudad de Xalapa, Veracruz; a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, dé cabal cumplimiento a la presente resolución.- SEXTO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio.- SÉPTIMO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal cuya liquidación se llevar a cabo en ejecución de sentencia.- OCTAVO.- No se hace especial condena en costas.- NOVENO.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 09 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1339/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO U OTROS Y RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, promovido por LUIS ALONSO FLORES CARRILLO en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTROS la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 286, Libro 4, Tomo 2, Foja 86, de fecha diez de julio del año 2010, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a efecto de que en donde dice NOMBRE DEL CONTRAYENTE MEXICANA, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO AMERICANO, y en donde dice lugar de nacimiento Saltillo, Coahuila, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SANTA BARBARA ESTADO DE CALIFORNIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA) 27 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1955/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BULMARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL S.A. Y LA DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“...SENTENCIA DEFINITIVA 450/2012

Saltillo, Coahuila; a veintitrés (23) de octubre de dos mil doce (2012).

Vistos, para pronunciar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1995/2011, promovido por Bulmaro de la Peña Llanas en contra de La Aurora Industrial, S.A. a través de su representante legal y la Administradora Local de la Oficina del Registro Público, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Bulmaro de la Peña Llanas, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia;

TERCERO. Se declara que Bulmaro de la Peña Llanas, se ha convertido en propietario del lote de terreno que se identifica con el número seis (06), de la manzana dos (02) en la ex fábrica textil de la aurora llamada La Aurora Industrial S.A. y que ahora los ex trabajadores y/o sus familiares formaron la colonia Las Fábricas de La Aurora, de esta ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.00 metros con lote 07; al sur en 17.00 metros con lote 5; al oriente en 7.50 metros con límites de la colonia y al poniente en 7.50 metros con calle sin nombre, inscrito bajo la partida número 16551, folio 110, tomo 134, libro I de privadas, de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944) y cuyo titular es la parte codemandada.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de esta ciudad, para que sirva de título de propiedad al actor, ordenándose la cancelación parcial respecto de la superficie de 127.50 metros cuadrados correspondiente a la partida número 16551, foja 110, tomo 134, libro I de privadas, de fecha noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), al efecto, gírese atento oficio a la Administración Local del Registro Público de esta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutiveo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles...”

Saltillo, Coahuila, 5 de noviembre de 2012

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

Secretaria De Acuerdo Y Trámite
(RÚBRICA) 27 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA,****EDICTO.**

En los autos del expediente número **2039/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CANDELARIA SEPÚLVEDA GARCIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de JUAN ANTONIO DELGADO GALVAN, en contra de MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA, LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, así como el auto de fecha cinco de noviembre del año en curso:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 145/2012

“Saltillo, Coahuila, dieciocho de septiembre de dos mil doce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en primera instancia los autos del expediente número 2039/2008, relativo el juicio Ordinario Civil, promovido Candelaria Sepulveda García su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Juan Antonio Delgado Galvan, en contra de Magdalena Antonia Delgado Doria, licenciado Antonio M. Quijano González, Notario Público número veintidós y Director Registrador del Registro Público; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Candelaria Sepulveda García su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Juan Antonio Delgado Galvan, acreditó los extremos de su pretensión, en tanto que el licenciado Antonio M. Quijano González, Notario Público número veintidós, no acreditó sus excepciones y defensas; mientras que Magdalena Antonia Delgado Doria y el Director Registrador del Registro Público, no comparecieron a juicio; por tanto,

TERCERO.- Se declara la nulidad de la escritura pública número doscientos treinta y tres de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado Antonio M. Quijano González, Notario Público número veintidós con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, que contiene contrato de compraventa celebrado de una parte por Juan Antonio Delgado Galván y su esposa María Guadalupe Gómez González como vendedores y de la otra parte Magdalena Antonia Delgado Doria, como compradora, respecto de la fracción A, correspondiente a la señora Magdalena Delgado Doria la cual cuenta con una superficie de (2,258.97) dos mil doscientos cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide en (18.60) dieciocho metros sesenta centímetros y colinda con camino de usos y costumbres; al sur mide (18.60) dieciocho metros sesenta centímetros en colindancia con afectación de carretera Iuachichil-La Encantada; al oriente mide (124.20) ciento veinticuatro metros veinte centímetros y colinda fracción B propiedad de Oscar Salas Fraire y con los vendedores; y al poniente mide (118.70) ciento dieciocho metros setenta centímetros y colinda con propiedad de los vendedores, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la aptida 115122 libro 1152, sección Primera, del ocho de enero de dos mil tres; asimismo, se condena a la parte demandada a la cancelación del documento público número doscientos treinta y tres de fecha tres de veinticuatro de octubre de dos mil dos, que obra en el protocolo del licenciado Antonio M. Quijano González, Notario Público número veintidós, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; así como su cancelación en el Registro Público de esta Ciudad, consecuentemente con lo anterior se condena a Magdalena Antonia Delgado Doria, a restituir a la parte actora el inmueble materia de la compraventa cuya nulidad se ha decretado en líneas anteriores; prestaciones con las cual, deberá cumplir la parte demandada dentro del plazo de cinco días contados a partir de que que cause ejecutoria la presente resolución, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a los demandados del pago de los daños y perjuicios solicitados por la accionante.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condena en costas en esta Instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a cinco de noviembre de dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agreguese a sus antecedentes, téngase a CANDELARIA SEPÚLVEDA GARCIA por haciendo las manifestaciones a que se refiere y previo a acordar lo que solicita, advirtiéndose que mediante diligencia actuarial de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, se notificó a la codemandada MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA, por medio de cédula que se fijó en la tabla de avisos del juzgado la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre del dos mil doce, y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 183 del Código Procesal Civil, que señala que es obligación del suscrito Juzgador examinar escrupulosamente las actuaciones de los actuarios, y examinada que fué, el suscrito Juez advierte que dicho acto procesal no reúne los requerimientos formales exigidos por el artículo 781 del Ordenamiento Procesal invocado, puesto que dicho artículo dispone que la Sentencia Definitiva se notificará personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio y en caso contrario mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y en el caso que nos ocupa de constancias de autos se advierte que el emplazamiento a la codemandada MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA se efectuó por medio de edictos, razón por la cual, atendiendo al desconocimiento del domicilio del rebelde, la sentencia definitiva debió ser notificada conforme lo dispone el artículo 781 del Código Procesal, por lo que ante la evidente irregularidad de la notificación de la sentencia a la parte demandada, realizada mediante diligencia actuarial de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se impone declarar su nulidad, como en efecto se declara; en consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada MAGDALENA ANTONIA DELGADO DORIA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- -”

Saltillo, Coahuila, 13 de Noviembre de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **431/2012**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de BERTHA SONIA SEPÚLVEDA CARRILLO y ROBERTO DIAZ GARCIA, quienes fallecieron el 23 y 28 de Agosto de 1999, respectivamente en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila. A 20 de Abril del 2012.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LAVOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **505/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nicanor Domínguez Sustaita y Dominga Zamora Martínez, así como que fallecieron en Castaños, Coahuila el 15 de Mayo de 1979 y 26 de Noviembre de 2003.

Monclova, Coahuila. A 12 de Mayo del 2012.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

EL C. Secretario Interino de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LAVOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintisiete de abril de dos mil once, se presentaron los ciudadanos ROSALINDA FLORES REYES y ROGELIO DIAZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor ROGELIO DIAZ ÁLVAREZ, quien falleció el día veintitrés de abril de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1268/2012**.

Manifiestan los denunciantes ROSALINDA FLORES REYES, ROGELIO DIAZ FLORES y los ciudadanos SONIA, ROLANDO, LEURDES, MARTHA ELENA e ILDA de apellidos DIAZ FLORES, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ROGELIO DIAZ ÁLVAREZ, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 27 NOV



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 31 CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA

QUE CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA LAZARA VASQUEZ SALAS ò LAZARA VAZQUEZ SALAS, ALMA ROSA, ARMANDO, ANGELICA, ALICIA, FELICIANO, DAVID, DANIEL, FLOR MARINA, DALIA Y LUCIA DE APELLIDOS LOPEZ VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELICIANO LOPEZ HERNANDEZ, ACAECIDO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2009 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN OSCAR FLORES TAPIA 501, COL. 26 DE MARZO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE 03 DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION 02 VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2012

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN

NOTARIO PÚBLICO 31

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

9 Y N27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.

En el expediente número **1147/2010**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA en contra BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil Vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándosele al ausente un plano no menor de (4) cuatro meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-27 NOV

11 DIC

8-22 ENE

5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **163/2010**, relativo al Procedimiento No contencioso sobre Ratificación de Medida Provisional resuelta por la Procuraduría de la Familia, promovido por la licenciada LUDIVINA GARCIA ALVARADO en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Centro de esta ciudad, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . . - Monclova, Coahuila, a diez (10) de octubre del año dos mil doce (2012).- . . . A sus antecedentes el escrito suscrito por la LIC. LUDIVINA GARCIA ALVARADO, en su calidad de Delegada de la Procuraduría de la Familia de la Región Centro del Estado de Coahuila, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos del C. HERVEY ARTURO GARCIA TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber a HERVEY ARTURO GARCIA TREVIÑO, que la LIC. LUDIVINA GARCIA ALVARADO, en su calidad de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar en PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO LA RATIFICACION DE MEDIDA PROVISIONAL RESPECTO DE LOS MENORES EDGAR FERNANDO RAMOS MUÑOZ Y HASLY GARCIA MUÑOZ, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud planteada, y en caso de considerarlo necesario ofrezca las pruebas que considere pertinentes, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la consancia actuarial que obra en los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la

Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..-”

Monclova, Coahuila, A 12 De Octubre del 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 27-30 NOV Y 7 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANTONIA CHAVANA VIUDA DE CIPRIANO, a solicitud de su nieto el C. FRANCISCO CARLOS GARCIA CIPRIANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. FRANCISCO CARLOS GARCIA CIPRIANO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 12 de Octubre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (Dieciséis) de Octubre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores GUILLERMO BLACKALLER WILLIAMSON y NORMA ALICIA GONZÁLEZ VILLARREAL, a solicitud de sus hijos en su carácter de Legatarios los C.C. GUILLERMO, NORMA ALICIA, LILIANA y CARLOS ERNESTO de apellidos BLACKALLER GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que han sido propuestos como ALBACEA los C.C. GUILLERMO BLACKALLER GONZÁLEZ y/o CARLOS ERNESTO BLACKALLER GONZÁLEZ, quienes tienen su domicilio en Portal de la Herradura 308, del Fraccionamiento El Portón de Valle Alto, en la ciudad de Monterrey, NL. y Topolobampo número 4507, de la colonia Las Brisas, en la ciudad de Monterrey, N.L. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 29 de Octubre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) Dieciocho de Octubre de (2012) dos mil doce el señor ISIDRO SEGOVIA PEÑA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la señora MARIA DEL ROSARIO REYNA DE LEON, hija de los señores JOSE REYNA y la señora DOLORES DE LEON, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Azucena número 1419 de la colonia Ampliación Las Flores de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre de 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS.

C. ERNESTINA CARDENAS ROCHA.

En el expediente número **1170/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE MARIA FLORES CHAVEZ en contra de ERNESTINA CARDENAS ROCHA, se dictó una sentencia Definitiva de fecha (01) uno de octubre del año (2012) Dos Mil doce, que en lo conducente dice:

” Monclova, Coahuila, a (01) uno de octubre del año (2012) dos mil doce.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1170/2011, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE MARIA FLORES CHAVEZ en contra de ERNESTINA CARDENAS ROCHA; y,

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora JOSÉ MARÍA FLORES CHÁVEZ, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada ERNESTINA CÁRDENAS ROCHA, no contestó la demanda, por lo tanto ninguna excepción alego a su favor; en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JOSÉ MARÍA FLORES CHÁVEZ, con la señora ERNESTINA CÁRDENAS ROCHA, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha (28) veintiocho de enero de (1960) mil novecientos sesenta, en el libro (4) cuarto, tomo (1) uno, foja (16) dieciséis, acta número (00016) dieciséis.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio JOSÉ MARÍA FLORES CHÁVEZ y ERNESTINA CÁRDENAS ROCHA.

SEXTO: Ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese atentos oficios al Oficial (02) Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, así mismo, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en las actas de nacimientos de los ahora divorciados y a la Dirección Estatal del Registro Civil de la entidad, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y advirtiéndose que el nacimiento de la demandada ERNESTINA CARDENAS ROCHA, se encuentra registrado ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de San José del Aura, Municipio de Progreso, Coahuila; en su oportunidad librese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia y Jurisdicción en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva girar atento oficio al Oficial de referencia, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de la divorciada.

SEPTIMO: En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presenten sentencia a la parte demandada ERNESTINA CÁRDENAS ROCHA, mediante la publicación por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad.

OCTAVO: No se hace especial condenación en costas.

NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rubrica.-

Monclova, Coahuila a 24 de octubre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.

27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó JOSE MARIA MEDRANO RAMOS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1214/2012**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 24 de febrero de 1949, siendo lo correcto que nació el 24 de Enero 1949; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA 27 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana SUSANA DAVALOS JIMENEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, relativo a CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, expediente número **1053/2012**, en fecha (19) diecinueve de Septiembre del año (2012) dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice:

“Por recibido el escrito de SUSANA DAVALOS JIMENEZ, al cual acompaña anexos consistentes en cuatro copias fotostáticas certificadas por Notario Público relativas a certificaciones de actas del Registro Civil, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico que le corresponda; téngase a la ocurante presentada demandando en la Vía Ordinaria Civil en cuanto haya lugar en derecho, LA DECLARACION DE AUSENCIA de CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir la verdad, conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva y se cumplan en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; al efecto, al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Ordenamiento Procesal en cita, y 109, 112 y 113 del Código Civil y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en vía y forma propuestas, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia durante la cual se recibirá la información testimonial prevista en el artículo 659 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente EDNA SUSANA DAVALOS JIMENEZ, a quien en su carácter de esposa del presunto ausente se le ratifica como Representante Legal en el presente Juicio, y de la C. Agente del Ministerio Publica descrita al juzgado, a quien en los términos del artículo 547 del citado ordenamiento de da la intervención legal que en derecho le corresponda. Igualmente, comuníquese mediante oficio la iniciación del presente juicio, al Procurador de la Familia, para que tenga la intervención legal correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal en cita, se ordena la publicación de la solicitud, y de la presente resolución por edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Se autoriza como su abogado patrono a el Licenciado MARCO ANTONIO LIMON REGALADO y se señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle privada Abasolo número 970 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila con fundamento en el artículo 119, 120, y 123 del Código Procesal Civil en el Estado NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Licenciado JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza y da fe.

Se expide este extracto para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días en el periódico oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA)

30 OCT

13-27 NOV

11 DIC

8-22 ENE



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PUBLICA N° 12, SABINAS, COAHUILA.

**Aviso Notarial
 EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio In testamentario a bienes de los señores CONCEPCION COSS MIRELES Y SANTIAGO CAMACHO MARTINEZ, quienes fallecieron la primera el día 01 de Mayo del 2010 y el segundo el día 25 de Mayo de 1990 promovido por los C. C. SANTIAGO ROBERTO, GRACIELA, RAMIRO, ROGELIO JOSE LUIS, JOSE JUAN y JAVIER de apellidos CAMACHO COSS y ASUCENA Y ORBILIA CAMACHO HORTA en su carácter de Herederas por estirpe del Heredero fallecido MARIO CAMACHO COSS por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 1 de Mayo numero ciento sesenta, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico “La Voz de Coahuila”. - -

ATENTAMENTE:

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

Notario Publico Numero Doce

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **625/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO LARA VIERA y JOVITA SORIANO LIMÓN, denunciado por JOVITA, MARÍA TERESA, JUAN FRANCISCO, JOSÉ LUIS de apellidos LARA SORIANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **626/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ ROBLEDO y AMALIA VAZQUEZ CHAVEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA DE LA LUZ, MIGUEL AGUSTIN, JOSEFINA, DORA ALICIA, ARMANDO y REYNALDO de apellidos RODRÍGUEZ VAZQUEZ, así como PETRITA, ALMA DELIA, MARTHA ISABEL, MARÍA DE JESÚS y LEONARDO de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DUPLICADO DE EDICTO

C. AMADO GALLEGOS CARDENAS

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO DE DECLARACION DE AUSENCIA.

EXPEDIENTE No. **38/2011**.

La Señor CRISTAL ALEXANDRA SALAS GALLEGOS, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre PROCEDIMINETO NO CONTENCIOSO, LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR AMADO GALLEGOS CARDENAS por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil once, correspondiente al expediente 38/2011, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dieciséis de Julio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del ultimo domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación. Sino hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o algún interesado, este Juzgado declarara en forma la ausencia del señor AMADO GALLEGOS CARDENAS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

2-16-30 OCT

13-27 NOV

11 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 315/2012**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 315/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ELIZONDO GONZALEZ, se tuvo “a MARIA SAN JUANITA ENRIQUEZ ELIZONDO, en calidad de cónyuge supérstite denunciado el fallecimiento de ARMANDO ELIZONDO GONZALEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ELIZONDO GONZALEZ.” Cítese a los herederos; JUAN PEDRO, ARMANDO, EDUARDO, EVERARDO, MARISOL, GERARDO, ONESIMO, DARIELA ENEDINA, ENEDINA DE APELLIDOS DE ELIZONDO ENRIQUEZ, hijos del cujus y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda”. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE OCTUBRE DE 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: HÉCTOR ARNOLDO MACIAS LÓPEZ

EXPEDIENTE No. 236/2011

Que mediante auto de fecha trece de junio de dos mil doce, se tuvo a MARÍA SOTELO DEL RIO, SONIA VERONICA, ANGELICA MARÍA, CESAR HUGO, RAÚL SERGIO Y HÉCTOR ARNOLDO de apellidos MACIAS SOTELO, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de: HÉCTOR ARNOLDO MACIAS LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, HÉCTOR ARNOLDO MACIAS LÓPEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dieciséis de marzo de dos mil siete, a la edad de sesenta y cinco años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres FRANCISCO MACIAS P. (F) y FELICITAS LÓPEZ MORIN. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

27 NOV 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número 342/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA LUNA CHÁVEZ, denunciado por JOSEFA VILLAGOMEZ LUNA Y ARACELI VILLAGOMEZ LUNA y por auto de fecha (11) once de septiembre del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA LUNA CHÁVEZ, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (28) veintiocho de febrero del año (2012), y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, divorciada; de nacionalidad mexicana; de (78) setenta y ocho años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 13 DE 2012.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON
RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
EXPEDIENTE NÚMERO **708/2012**

El ciudadano EDGARDO GENARO MARTINEZ MEDINA, se presentó ante éste Juzgado, demandando a USTEDES mediante el Procedimiento Especial Familiar en la vía Ordinaria de RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL; por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuestas por las razones a que se refiere, y se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221, fracción III y 560 reformado del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 18 DE OCTUBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-


LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 27 NOV

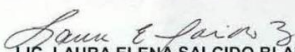
DISTRITO DE VIESCA

ALBERT O. MENN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad ALBERT O. MENN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. el pasado 19 de Julio del año 2012, protocolizada en escritura pública número 749, de fecha 03 de Agosto del año 2012, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 80611*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquida, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Río Jordán #530, colonia Navarro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | |
| BANCOS | 11,580.66 | ACREEDORES DIVERSOS | 12,161.55 |
| IVA ACREDITABLE | 149.02 | | |
| IVA A FAVOR | 18,778.32 | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 1,325.30 | | |
| TOTAL CIRCULANTE | \$31,833.30 | TOTAL CIRCULANTE | \$12,161.55 |
| FIJO | | LARGO PLAZO | |
| EQUIPO DE OFICINA | 4,395.69 | | |
| DEP. ACUMULADA EQ. DE OFICINA | -(183.15) | | |
| TOTAL FIJO | \$4,212.54 | TOTAL PASIVO LP | \$0.00 |
| | | TOTAL PASIVO | \$12,161.55 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | -(26,115.71) |
| | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | \$23,884.29 |
| SUMA EL ACTIVO | \$36,045.84 | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL | \$36,045.84 |


C.P. MARÍA LUISA RAMÍREZ ESCOBEDO
CONTADOR GENERAL
CÉDULA PROFESIONAL 865625


LIC. LAURA ELENA SALCIDO BLANCAS
LIQUIDADORA

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2012

ALBERT O. MENN, S.A. DE C.V.

LIC. LAURA ELENA SALCIDO BLANCAS

Liquidador

(RÚBRICA)

9-27 NOV Y 11 DIC.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 DE AGOSTO DE 2012, compareció el C. ISMAEL MONARREZ MAURICIO, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL MONRARREZ ÁVILA, quien falleció el día 03 DE JUNIO DE 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **336/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentó los C.C. LUIS ALBERTO Y JUAN LUIS, AMBOS DE APELLIDOS GUTIERREZ ARIZPE, E HILDA LAURA LANDEROS SILVA, a denunciar el fallecimiento del LUIS JESUS GUTIERREZ DEL BOSQUE, quien falleció el día 28 DE DICIEMBRE DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **497/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE OCTUBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA.-**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANAN CALDERÓN**

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de Octubre del año (2012) Dos Mil doce, se presento la Ciudadana MARIA DE JESUS ORTIZ DURON, a denunciar el fallecimiento de la ciudadana BERTHA ALICIA CARDENAS ORTIZ, quien falleció el 07 de Agosto del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **631/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (08) ocho de octubre de (2012) Dos Mil Doce, se presentó la ciudadana GUADALUPE SALAS FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite, y los ciudadanos MARIA GUADALUPE, KARLA LEONOR, SALVADOR, ARMANDO, MIGUEL ANGEL, JULIO CESAR, JOSE GERARDO, MARIA TERESA, ROBERTO Y ALEJANDRO, todos de apellidos AGUILAR SALAS, a denunciar el fallecimiento del ciudadano ALEJANDRO AGUILAR MEDRANO quien falleció el día 10 de febrero del 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **635/2012** ordenándose integrar la secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13.00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) dieciocho de octubre del año (2012) Dos Mil doce, se presento el Ciudadano JACINTO FAYA VIESCA, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana IRMA LETICIA RODRIGUEZ SANCHEZ, quien falleció el día 24 de Julio del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **653/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MUNITOS DEL DÍA (07) SIETE DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, Lo que se manda publicar en lo términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de octubre de dos mil doce, se radicó un expediente número **662/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIO AGUILERA ROSALES denunciado por JOSEFINA ZAPATA SOLIS, LAURA ERENDIRAAGUILERA ZAPATA, JETZABEL AGUILERA ZAPATA, SANTA ZAMARA AGUILERA ZAPATA Y PAOLA

ERENDIRA AGUILERA ZAPATA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une a los cujus es el de esposa e hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciséis de Octubre de dos mil doce, se radicó un expediente número **673/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NAZARIO GONZALEZ RODRIGUEZ Y MARIA MUÑETON MARQUEZ, denunciado por EDUARDO, CARLOS, FRANCISCO, MAYELA, RAQUEL, CARMEN, LUIS, RICARDO Y MARTHA, todos de apellidos GONZALEZ MUÑETON ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto Civil

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, titular de la notaría pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad: con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 18 de octubre del año 2012, compareció ante mí el señor EMMANUEL URRUTIA PERALES a tramitar el procedimiento sucesorio Intestamentario acumulado ante notario público a bienes del señor PEDRO URRUTIA DEL ÁNGEL quien falleció el día 30 de enero de 2012 y de la señora IMELDA PERALES OLOÑO quien falleció el día 27 de marzo de 2000.

El Compareciente se designó asimismo Albacea General.

La audiencia de declaración de herederos se celebrará el quinto día hábil después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

La radicación de la sucesión intestamentaria consta en la escritura pública número 261, libro X, otorgada el día 18 de octubre del 2012.

Se convoca a los que se consideren herederos ó acreedores para que se presenten a deducir sus derechos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 24 de octubre del 2012

Licenciado **JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 27 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA JUANA MARIA ENRIQUEZ MESTAS, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS , EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA ROCIO ARREOLA ENRÍQUEZ, Y LOS SEÑORES JUANA INES Y MARTÍN AMBOS DE APELLIDOS ARREOLA ENRIQUEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE ESPOSA Y PADRE DEL SEÑOR MARTIN ARREOLA ECHEVERRIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2012,

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES PATRICIA, ARACELI, ANA MARÍA, MARÍA DEL ROCIO, LUIS GERARDO, Y ROBERTO MAURICIO, TODOS DE APELLIDOS ÁLVAREZ MARTIN DEL CAMPO; EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTOS PADRES LOS SEÑORES ROSA ALBINA MARTÍN DEL CAMPO HERNÁNDEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO ROSA ALVINA MARTÍN DEL CAMPO HERNÁNDEZ, Y ALVINA MARTÍN HERNÁNDEZ Y EL SEÑOR LUIS ÁLVAREZ GARAY, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LA PRIMERA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2005; Y EL SEGUNDO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2012.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, 23 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ

En los autos del Expediente número **61/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. GENOVEVA MONTELONGO ESTEVANE en contra de J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 – 30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARTHA MEZA DE REYES

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **317/2012**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. ALICIA CORREA VAZQUEZ, en contra de (Usted) C. MARTHA MEZA DE REYES Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 30 Octubre del año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, expediente número **551/2012**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de octubre del año (2012) dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ARMIDA YOLANDA RIOS TRIANA... tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído asi como el dictado con fecha veinticinco de mayo del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JESÚS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONEZ, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil... - - - -NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a Veinticinco de Mayo del dos mil doce.

Con el escrito de cuenta... Téngase por presentada a la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, respecto de sus menores hijas ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS, al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... trámitese la misma en la vía y forma propuesta, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO MARIANO FLORES CORDERO, con domicilio en : AVENIDA MORELOS 543 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS.... Con

las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil...En lo que se refiere a los alimentos por tratarse de una vía especial en todo caso se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.- Y como lo solicita se le concede la custodia provisional de sus menores hijos ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS.- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, a fin de que se abstenga de causar molestias a la promovente, bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho.- Y en lo que se refiere a los alimentos por tramitarse estos en Vía Especial se le dejan a salvo sus derechos para que los haga valer con las formalidades de ley mediante juicio destacado; lo anterior sin perjuicio de resolver en sentencia definitiva respecto de los mismos en el presente procedimiento...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2012
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIERREZ OLIVAS Y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA TRECE (TRECE) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado del remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta del original del bien sujeto a subasta, haciéndose constar que la almoneda será sin sujeción a tipo.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **328/2012**

EDICTO

JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la parte demandada JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS

conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **328/2012**.

Torreón, Coah., a 27 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 DE OCTUBRE DE 2012, compareció la C. HERLINDA MORALES RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. PEDRO MORALES SÁNCHEZ Y MA. DE JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día 01 de Mayo de 1972 y 29 de Junio de 1972, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **442/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2012, compareció la C. MARÍA ELENA JAQUEZ DENA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ALEJANDRO JAQUEZ GALINDO Y TERESA DENA CONTRERAS, quienes fallecieron el día 19 de Enero de 1989 y 15 de Febrero de 2003, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **467/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de octubre de 2012, comparecieron las C.C. KARLA NAYELLI MEDINA CRISPIN Y MARÍA ISABEL CRISPIN OCHOA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ISAAC CRISPIN RODRÍGUEZ, PETRA MEDINA JIMÉNEZ, VICENTE CRISPIN MEDINA Y GENOVEVA OCHOA DE ÁVILA, quienes fallecieron los días 17 de Diciembre de 1979, 05 de Diciembre de 1974, 14 de Julio de 1974 y 04 de Julio de 2011, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **483/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de hija y nieta, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, se radicó un expediente número **670/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de TORIBIO HERNANDEZ VENEGAS, denunciado por AMALIA GUERRA VELOZ, LILIANA DE JESUS Y MARIA GUADALUPE AMBAS DE APELLIDOS HERNANDEZ GUERRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une a los cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2012
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA MAGDALENA ORTIZ SADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASÍ COMO EL SEÑOR VÍCTOR SIRGO ORTIZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJO DE EL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR SIRGO PALACIOS; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1994.- LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En autos del Expediente número **912/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NORMA EMA LOZANO TORRES, en contra de PEDRO HINOJOSA VARGAS y ROSA DOMINGUEZ GOMEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 DE LA MANZANA 4 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 204.38 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.12 METROS COLINDA CON SOLAR 3

AL ESTE CON 20.24 METROS COLINDA CON SOLAR 10

AL SUR CON 9.99 METROS COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

AL OESTE CON 20.43 METROS COLINDA CON SOLAR 12

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 242, FOLIO 62, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1995 EN FAVOR Y DOMINIO DE ROSA DOMINGUEZ GOMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2012.
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CONSUELO MAURICIO SÁNCHEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ZAMARRIPA COBOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **737/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2012.-
 EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 27 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **559/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE MONTELONGO RESENDEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS RIVERA FUANTOS, GERARDO, JUAN DAVID, ROCIO CONCEPCIÓN, FELIPE DE JESÚS, NORMA LETICIA Y ALEJANDRO todos de apellidos MONTELONGO RIVERA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila; a 24 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 9 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **593/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por ROSA MARÍA, MA. DE LA LUZ, TOMÁS, HERMENEGILDO, MARÍA DEL PILAR, MARÍA MAGDALENA, MARÍA CRISTINA y REYES todos de apellidos LÓPEZ RESENDEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **598/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO PUENTE RÍOS, denunciado por MARÍA ASCENCIÓN PUENTE SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Noviembre del 2012.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **615/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES REYES GÓMEZ, denunciado por GUSTAVO ARMANDO MARTÍNEZ ROCHA, GUSTAVO ARMANDO, MARÍA DE LOS ANGELES, MARÍA LETICIA, GERMÁN MARCO AARÓN, ADRIANA, RENÉ OSVALDO y MARÍA DEL ROSARIO, éstos de apellidos MARTÍNEZ REYES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **628/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GERARDO LÓPEZ RESÉNDEZ, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ RESÉNDEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO INTERNIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

HORTENCIA SANTIBAÑEZ ESPINOZA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **594/2012**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00761, Libro 1, Tomo 2, Hoja 89, de fecha 22 de Junio de 1948, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de MARÍA HORTENCIA SANTIBAÑEZ ESPINOSA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de HORTENCIA SANTIBANEZ ESPINOZA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el Lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un termino de DIEZ DIAS contados a partir de la ultima publicación. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMIREZ TORRES
(RÚBRICA) 27 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com